

Se suscribe á este periódico que sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana en la imprenta de la redaccion calle de San Lázaro núm. 26, á 12 reales en la capital llevado á las casas y á 15 fuera de ella, franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse, se remitirán francos de porte á la redaccion, abonando ademas el coste de su impresion en el boletin oficial.



BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula me dice con fecha 3 del actual lo siguiente.

Con motivo de haber el general en jefe del ejército del centro D. Marcelino Oráa, tenido noticia de dos franceses de distincion, de los cuales el uno llamado D. Mauricio, Vizconde de la Roche-maure, se halla de Jefe de estado mayor del rebelde Ca-brera, y el otro es un hijo de aquél, que, procedente de esta Corte se presentó en Villahermosa durante las últimas operaciones militares sobre Lucena; ha llamado el referido general la atencion del Gobierno acerca de la facilidad con que se abrigan en Madrid y transitan por el Reino una porcion de extranjeros que la experienzia ha demostrado ser verdaderos agentes del Pretendiente; y que bajo la salvaguardia de no pertenecer á nuestro país, combinan los planes del Príncipe rebelde, y circulan sus órdenes de un modo rápido y seguro. En su consecuencia há resuelto S. M. la Reina Gobernadora, que no se permita viajar en España á los extranjeros que no presenten pasaportes de sus Gobiernos ó autoridades respectivas, refrendados por los agentes diplomáticos ó consulares de España en los paises de donde aquellos procedan, ó por las legítimas autoridades españolas, si los pasaportes estan dados por Agentes diplomáticos ó consulares extranjeros en estos Reinos; en el concepto de que los que viajen sin estos requisitos deberán ser detenidos, dándose

parte al Gobierno por la autoridad á quien corresponda. De Real orden lo comunico á V. S. para su puntual cumplimiento.

Se publica en el boletin para su notoriedad, encargando á todas las justicias y ayuntamientos de esta provincia la mas exacta observancia bajo su responsabilidad. Guadalajara 8 de Mayo de 1838.—Pedro Gomez de la Serna.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

Continuacion al núm. anterior.

N.º del sor- teo.	ESTRACCIONES.	Núme- ros que Pueblos á quien to- sacan. ca el soldado.
170	Alustante.	10
	Idem.	2
	Idem.	6
	Idem.	5
	Idem.	8
	Alcuneza.	1
	Idem.	7
	Idem.	4
	Idem.	9
	Alustante.	3
171	Baydes.	8
	Valdeavero.	6
	Idem.	4
	Baydes.	3
	Idem.	9
	Idem.	2
	Valdeavero.	1
	Idem.	10

Alcuneza.
Valdeavero.
Idem.
Baydes.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Valdeavero.
Idem.
Valdeavero.
Idem.

871

Nº 8)

Nº del sor- teo.	ESTRACCIONES	Núme- ros que sacan.	Pueblos á quien to- ca el soldado.
			los comunicares a salvo
			Valderrebollo. 10
			Valdelagua. 4
			Idem. 9
			Idem. 7
			Valderrebollo. 6
172			Valderrebollo. 5
			Valderrebollo. 2
			Idem. 8
			Valdelagua. 3
			Valderrebollo. 1
			Baltablado del Rio. 8
			Valdesotos. 10
			Baltablado del Rio. 5
			Valdesotos. 6
173			Idem. 9
			Baltablado del Rio. 7
			Valdesotos. 3
			Idem. 2
			Baltablado del Rio. 1
			Idem. 4
			Villanueva de Alcoron. 2
			Barriopedro. 8
			Idem. 4
			Villanueva. 9
			Barriopedro. 7
174			Villanueva. 1
			Barriopedro. 6
			Villanueva. 5
			Idem. 10
			Barriopedro. 3
			Villares. 4
			Idem. 5
			Idem. 10
			Villel. 8
			Villares. 9
175			Villel. 1
			Idem. 8
			Idem. 2
			Idem. 6
			Villares. 3
			Villaviciosa. 5
			Brihuega. 4
			Idem. 3
			Idem. 7
			Idem. 9
176			Villaviciosa. 8
			Idem. 2
			Idem. 1
			Brihuega. 6
			Villaviciosa. 10

Canales de Medina-	
celi.	7
Idem.	10
Cabanillas.	1
Idem.	2
Canales.	8
Cabanillas.	6
Canales.	3
Idem.	4
Cabanillas.	9
Idem.	5
Canales de Molina.	3
Idem.	10
Carrascosa de Henares.	2
Idem.	8
Canales.	4
Carrascosa de Henares.	1
Idem.	5
Canales.	7
Idem.	6
Carrascosa.	9
Castejon.	7
Chiloeches.	8
Castejon.	4
Idem.	2
Idem.	1
Chiloeches.	10
Idem.	9
Idem.	6
Idem.	3
Castejon.	5
Cifuentes.	2
El Vado.	6
Idem.	3
Idem.	7
Idem.	9
Cifuentes.	5
El Vado.	8
Cifuentes.	4
Idem.	10
Fuentelviejo.	4
Galve.	1
Idem.	9
Idem.	5
Fuentelviejo.	6
Idem.	7
Idem.	8
Galve.	10
Idem.	3
Fuentelviejo.	2
Gargoles de Abajo.	3
Gualda.	2
Idem.	1
Idem.	8
Gargoles de Abajo.	7
Gualda.	6
Idem.	5
Gargoles de Abajo.	10
Idem.	4
Idem.	9

N.º
del
so-
rteo.

Num-

ros que Pueblos á quien to-
ESTRACCIONES. sacan. ca el soldado.

Jirueque.	2
Guijosa.	7
Jirueque.	4
Guijosa.	9
Idem.	8
183 Idem.	10 Jirueque.
Idem.	3
Jirueque.	6
Idem.	1
Idem.	5
Hontanares.	3
Herreria.	8
Hontanares.	1
Herreria.	5
Hontanares.	7
184 Herreria	4 Hontanares.
Idem.	2
Idem.	9
Hontanares.	10
Idem.	6

(Continuará)

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

ANUNCIO.

En las oficinas de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia se han de rematar en arrendamiento por tiempo de tres años, el dia tres de Junio próximo doce fincas rústicas que en término de la villa de Taracena pertenecieron á el convento de Monjas Franciscas de la Concepcion de esta Capital. Lo que se anuncia al público para las personas que quieran interesarse en el referido arriendo acudan á esta ciudad el dia que queda señalado=Guadalajara 8 de Mayo de 1838. José Lopez Pelegrin.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Guadalajara

Continua el anuncio para la venta de fincas nacionales inserto en el número 128.

Capitali-
zacion. Tasacion. Renta.

Otra en las viñas ó viciosos de 9 fanegas 4 celemines: se le señalan á esta suerte 4 fanegas 8 celemines, linda con tierra de Victoriano Roquero y Sinfiorano Her-

ran: tasada en 1950.

Otra en la Olmedilla de una fanega 7 celemines: se le señalan á esta suerte 9 celemines 2 cuartillos, linda con el camino que vá al campo santo y el arroyo: tasada en 1189

Otra en el Arreñal de la Fuente arriba de 1 fanega 4 celemines: se le señala á esta suerte 8 celemines linda con el arroyo y D. Francisco Diaz Anton: tasada en 310

Otra en Carra la Cruz de 26 fanegas 6 celemines: se le señala á esta suerte 13 fanegas, 3 celemines, linda con la senda de dicho pago y Marcelino Siguenza: tasada en 4064

Otra en el Cuadro Moreno de 39 fanegas 6 celemines: se le señala á esta suerte 19 fanegas 9 celemines, linda la senda de Carrasco Zarzuela y D. Petra Ruiz: tasada en 4120

Otra en el sitio del Jun-car de 20 fanegas: se le seña-la á esta suerte 10 fanegas linda con senda de Carrala cruz y cañada del monte: tasada en 2100

Otra en dicho sitio ó la manda de 66 fanegas: se le señalan á esta suerte 33 fanegas, linda con el camino de la piconera y un cirate: tasada en 8250

Otra en el Naranjal de 7 fanegas: se le señalan á esta suerte 3 fanegas 6 celemines, linda con tierra de Orma y otra de Bardales: tasada en 746

Otra en la Piconera de 18 fanegas 6 celemines: se le señalan á esta suerte 9 fanegas 3 celemines, linda con el arroyo de Sta. María y el camino de la Piconera: tasada en 2784

Una tierra en el Palomar de 8 fanegas: se le señalan á esta suerte 4 fanegas, linda con el Sr. Marques de Bardales y D. Petra Ruiz: tasada en 1200

(Continuará.)

NOTICIAS OFICIALES.

GACETA EXTRAORDINARIA
DE MADRID

Del Sabado 5 de Mayo de 1838.

Parte recibido en la Secretaria de estado y del Despacho de la guerra.

Ejército del Norte. = 2.^a division. = Excmo Sr. Desde Plasencia he tenido el honor de anunciar á V. E. el movimiento de la faccion Basilio sobre este punto, al que yo me dirigia ayer tan pronto hubiese recibido algunos auxilios que esperaba.

A las once de la mañana emprendí mi marcha y con solo una hora de descanso anduve mi division diez leguas por un terreno sumamente quebrado: al amanecer llegué y sorprendí á la faccion al tiempo mismo que tocaba diana: el combate fue corto, aunque sangriento; pero en pocos minutos mis batallones ocupaban toda la poblacion, arrollando cuanto les opuso resistencia.

Treinta y cinco enemigos muertos, entre ellos el coronel Fulgosio y otros varios jefes y oficiales, 125 jefes y oficiales prisioneros, y 493 individuos de tropa, han sido el resultado de esta gloriosa jornada, que ha destruido todas las esperanzas de Basilio, Jara, su hijo, Ovejero, Tercero, Cuesta Carrasco y otros cabecillas de importancia estan en mi poder.

Nuestra perdida, aunque corta, ha sido sumamente sensible. El valiente capitán de cazadores de Africa D. Mariano Aznarez ha sido muerto gloriosamente, otros dos oficiales heridos y un certo número de individuos de tropa han sellado con su sangre su amor á la libertad.

No puedo menos de encarecer la virtud militar de esta valiente division, que en siete dias ha hecho una marcha de 56 leguas, casi descalza, atravesando los montes de la Mancha y de Toledo y las sierras de Estremadura: nada entivio el ardor de estos soldados, que solo anhela pelear y vencer.

Honor á sus valientes oficiales y á sus distinguidos jefes el brigadier D. Cayetano Urbina y el coronel D. Pascual Alvarez, que hoy han dado el ejemplo de aquella intrepidez sin limites que produce siempre la victoria.

Tan luego me sea posible tendré el honor de elevar á V. E. el parte detallado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Bejar 3 de Mayo de 1838.=Excelentissimo Sr.=Ramon Pardiñas. Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

ANUNCIOS.

ESTAÑOES

los de Bolognes & deseo 40-

Habiéndose estraviado del término de la villa de Ci- ruelas el dia 6 del actual dos mulas, la una negra de edad de 5 años y su marca es de 6 cuartas propia de un vecino de dicha villa y la otra perteneciente á otro de la de Torija, cuyas señas son degollada del pes- cuezo y su marca de seis cuartas y media: la perso- na que sepa su paradero se servirá avisarlo á los Se- ñores Alcaldes de dicha villa.

En la villa de Torija de esta provincia se saca á publica subasta el abasto de carnes: su pri- mer remate se celebrará el 12 de este, el segundo el 16 del mismo: los licitadores podrán enterarse del pliego de condiciones que obra en la casa de Ayun- tamiento de dicha villa.

CONTINUACION

En la misma villa se arrienda la posada perte- neciente á sus propios y sus remates estan señalados para el 12 y 30 del corriente y 15 de Junio proximo, el arrendamiento dará principio el dia de San Juan y concluirá en igual dia del año pro- ximo de 1839.

Con acuerdo de la Escma. diputación provincial se subastan las leñas del monte de Valdenúñez Fernández para reducirlas á carbon, las que podrán producir 3000 arrobas. El remate se verificará el 16 del corriente á las 2 de su tarde, en la casa de Ayuntamiento de la misma.

PRECIOS de los granos y aceite en el último mercado

de esta capital celebrado el dia 8 del mes corriente.

Especies.

Precios.

Trigo superior la fanega	56 rs.
Id. mediano ó comun	á 49
Id. centenoso.	á 44
Cebada caballar.	á 32
Centeno.	á 38
Aceite, la arroba.	á 54

IMPRENTA DE RUIZ Y HERMANO.

(Continuación)